

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Matias Ap., y S. Modesto O. y C. Luna nueva á las 41 y 30 ms. de la man en Piscis Lluvias. y vientos

ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

Intendencia de Canarias.

El Subdelegado de Rentas nacionales de la Palma con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue.

“El M. I. Ayuntamiento de esta capital concluye con el exivo en Depositaria del contingente de 34,925 rs de la contribucion extraordinaria de guerra en Enero ultimo, habiendo suplido de subolillo, segun he sabido privadamente el déficit que les resultaba, y usalo despues de los apremios con los morosos para reintegrarse. De consiguiente no hubo lugar á aclararle incurso en la multa de los 200 pesos que V. S. me previno en oficio de 22 de Enero último. Los Ayuntamientos del Paso, Breña baja, Mazó, y Foncaliente; tambien han llenado su deber entregando en Depositaria sus contingentes, y el último el del empréstito forzoso, y el de Puntallana lo verificará de ambos dentro de tercero dia por haberme prometido así; por lo que los contemplo acreedores si V. S. lo estima conveniente, á que se les den las gracias por su zelo y buen comportamiento.”

He visto con gusto la eficacia que han desplegado estos Ayuntamientos y el de Tegüise en Lanzarote, cubriendo sus respectivas cuotas, por la contribucion extraordinaria de guerra, que han entregado en aquellas Depositarias de partido, y me será satisfactorio que á su ejemplo los demas de la Provincia lo verifiquen tambien, para evitarme el disgusto de tener que apremiarles con nuevas multas en cumplimiento de lo que mi deber exige, y de que no podré (apesar de serme sumamente sensible) prescindir, sino desple-

gan toda energia á fin de concluir y poner en Tesoreria sus respectivos descubiertos por esta contribucion.

Santa Cruz 20 de Febrero de 1838.—José Diez Imbrechts.

CORTES.

CONGRESO DE SEÑES. DIPUTADOS.

Concluye la sesion del 8 de Enero.

Los señores Huelves y San Miguel rectifican varios hechos.

El señor QUIJANA: Al pedir la palabra ha sido con el solo objeto de apoyar la idea emitida por el Sr. Huelves, contribuir cuanto sea posible á evitar los males que padecen las provincias de Ciudad-Real y Toledo, y el estado lastimoso en que se encuentran; y á pesar de lo que ya se ha hablado sobre este particular, no me creo dispensado de usar de ella en esta cuestión tan importante. Los señores diputados que le han tratado ya han sido muy diestros, y muy inferiores mis conocimientos á los suyos, dificilmente puedo manifestar la continuacion desastre de esta guerra preparados ya por tantos sucesos extraordinarios. Continuos desastros en unos y otros misterios, mala administracion y poca actividad en las disposiciones del gobierno, es lo que nos ha puesto en este lastimoso estado en que nos hallamos; y si no, yo apelo al juicio de los buenos españoles para que me digan si este estado es producido solamente por el número de hombres que ha levantado en su favor el príncipe rebelde en contra del trono que intenta usurpar, y que pertenece á una Reina tan legítima. Ya que la nacion ha hecho tantos sacrificios para estirpar al enemigo comun, se ha tratado

constantemente de poner en juego intereses personales que solo han servido á ciertas personas. Creo que mis espresiones sean conocidas por los que saben cuál es mi patriotismo; y no se crea por esto que hago oposicion al ministerio del dia, ni mucho mas menos que apoye sus operaciones.

Yo tengo mucha desconfianza de que las dos poderosas naciones que nos dispensan su proteccion no nos hayan de imponer algun dia condiciones humillantes que acaben despeñarnos de una vez: los males es preciso que se reconozcan y que pongamos los medios conducentes para combatir á una faccion que no debe arredrarnos por ser numérica, sino por su desmoralizacion y desorden: una faccion que causa tantos males por todas las provincias, y que al apoyo de ellas estan los pueblos saqueados y exhaustos hasta de lo mas necesario para su precisa subsistencia. Es, pues, necesario que el gobierno, á la par que con mano fuerte prevea á mantener la disciplina de la tropa, á quien atienda á procurar los medios de que haya una buena policia; pero no se entienda que quiero yo aquella clase de policia que persigue las opiniones y que hemos conocido no ha muchos años; no, quiero sí una que descubra los sugetos que notoriamente se hallan marcados como relacionados con las facciones,

La provincia de Toledo viendo los graves males que padece seria de desear que especialmente fijase sobre ella su atencion el ministro de la Guerra, por que es lo cierto que mientras el centro de los montes de aquella provincia no se fortifiquen, serán aumentadas é inaverguables las guaridas de las facciones y por consiguiente podrán estas con mas descaro atacar impunemente y ocupar por sí solas las provincias de Ciudad-Real, Toledo y Estremadura. No menos es

necesario que los gefes que en aquel punto manden sean personas de conocida moralidad y de suficientes garantías, que investiguen algunas de las muchas familias que son depositarias de los inmensos robos que con frecuencia ejecutan las facciones, y las cuales disponen con descaro de las alhajas de plata y oro que han sido la fortuna de muchas familias bien acostumbradas.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: A pesar de que la presente cuestion no pertenece exclusivamente al ministerio de la Gobernacion, sin embargo como es de bastante consideracion, no es extraño que tome la palabra en ella: y con referencia á la interpelacion hecha por el Sr. Huelves acerca de las operaciones militares de la provincia de Toledo, ya mi compañero el Sr. ministro de hacienda ha manifestado que no resulta cosa alguna para que al gobierno pueda hacersele un cargo directo.

Se censura la conducta que han seguido los diferentes comandantes de fuerza de la provincia de Toledo; pero estos si bien han sido nombrados por el gobierno, ha sido tambien á invitacion de los Sres. diputados de aquella provincia que manifestaron que ciertos sujetos serian á propósito para aquellos cargos mereciendo su confianza, y el gobierno no titubeó en adoptarlos.

El orador hace mérito del cargo hecho por el Sr. Huelves al ministerio de la Guerra con referencia al general Sanz, que puede mas bien llamarse una delacion, y continúa: podrá ser nunca conveniente ni útil que el soldado se revele contra sus gefes? ¿No hemos visto con frecuencia que han sido perdidas muchas naciones por la desobediencia del soldado? Sabido es lo que ocurrió en la accion de Jadraque; ¿y cual fué su consecuencia? que los trenes de artillería cayeron en poder del enemigo; y ¿por qué? el Congreso lo sabe muy bien. No perdamos de vista un solo momento que si se oye aqui que el gefe que mandó aquella fuerza es poco valiente no se le obedecera como corresponde; ¿qué confianza y que consideraciones se tienen con un gefe que ha sido desconceptuado en este mismo Congreso? Si el general Sanz resultase culpable de cualquier falta, estará sujeto á la responsabilidad que el gobierno cuidará de exigirle.

Respecto á lo que se ha dicho por el Sr. Quijana con referencia á la

intervencion de las 2 poderosas naciones que nos han brindado con su amistad, puede S. S. estar tranquilo y tener confianza en que esas potencias no abusarian nunca ni el gobierno de S. M. permitiria que se sujetase á adoptar ningunas medidas humillantes á esta nacion que tuvo el suficiente heroísmo para atacar al coloso de Europa; y ahora mismo, en medio de tantas amarguras, sabria sostener su propio decoro.

Se ha hablado de la falta de policia y de la instalacion de una junta carlista. Respecto á lo primero, la policia tal cual está en el dia no puede hacer otra cosa mas que lo que hace, porque no hay las cantidades disponibles para sostenerla de otro modo y cual corresponde; y si se dice que una buena policia descubriria nuestros verdaderos enemigos, es decir, á los carlistas encubiertos, y repusiese yo que necesitaba tantos millones para sostenerla en aquel concepto, veriamos lo que entonces se me contestaba. El gobierno y el ministro que no tiene medios para hacer una cosa no merece que se le imputen faltas que con los mejores deseos no puede preveer.

Y con referencia á lo espuesto por el Sr. Huelves, suponiendo que existe una junta carlista en esta capital, puedo asegurar á S. S. que desde que S. M. la Reina Gobernadora me honró con su confianza llamandome á ocupar el ministerio que desempeña, he procurado averiguar cuanto haya sobre este particular; y aqui no puedo menos de recordar lo que ha dicho mi digno compañero al señor ministro de Hacienda; es decir, que al paso que se dice al gobierno que marche se le priva del prestigio que debe tener.

El gobierno efectivamente tiene alguna noticia de esa junta carlista, pero carece de todos los datos suficientes para poder obrar desde luego, y á este fin continúa en las averiguaciones que hace dias está haciendo, y aun tiene alguna noticia del pueblo en donde aquella existe pero no cree conveniente estenderse mas sobre este asunto. Sin embargo, ruego al Sr. Huelves que si tiene algunas noticias ciertas acerca de este particular, las manifieste al gobierno para que pueda aprovecharse con fruto de ellas.

El Sr. HUELVES rectificando un hecho añadió; que no habia delatado á persona alguna como habia querido suponer al señor mi-

nistro de la Gobernacion ni tal habia sido su objeto; solo si denunciar algunos abusos en el ramo de la administracion y acerca del estado de varias provincias.

El ministro de la Gobernacion rectificó otro hecho.

El Sr. MARTIN hizo presente en un breve discurso los males que padecian las provincias de Ciudad-Real y de Toledo, rectificandose á cuanto habian manifestado los Sres. Huelves y Quijana; añadiendo que el gobierno podian prometerse grandes recursos de aquellas provincias si se acudiesen á su pronto remedio impidiendo que siguiesen ocupadas como lo estan por un número considerable de faccion: y concluyó diciendo, que al expresarse así no hacia alusion á ningunos de los individuos que componian al ministerio, y solo movido por el interés que tenia hacia aquellos pueblos, y cumpliendo al propio tiempo con los deberes de diputado de la nacion.

El Sr. INFANTE: En mala posicion creo que nos encontramos despues de haber oido al Sr. ministro de Hacienda lo que ha dicho. Poco aficionado yo á interpelaciones, me veo en la necesidad de hablar en esta cuestion. ¿Quién seria el desacordado que hiciese un cargo al ministerio que esté hace 15 dias al frente de los negocios? Pues yo que estoy en este intimo convencimiento, no es ese mi objeto y me creeria mal español si procurarse desunir al gobierno. A la conclusion de la guerra civil que nos aflige es á lo que solo deben encaminarse nuestros esfuerzos. Me haré cargo Sres., de la ventajosa posicion del actual ministerio, no porque crea que tiene mas patriotismo que los Sres. ministros anteriores. Todos los ministros que han desempeñado aquel cargo desde que murió Fernando VII han tenido iguales deseos; los medios de que se valieron para llegar al fin podrán haber sido mas ó menos, mejor ó peor aplicados; pero es preciso que convengamos en que todos tuvieran unos mismos.

El Sr. Camaleño preguntó al gobierno dias pasados con que recursos contaba para la campaña de la próxima primavera; y aunque aquella discusion no tuvo otro objeto que llamar la atencion del gobierno y del Congreso, nos hallamos ahora en esta cuestion que es de vida ó muerte, y la cual no podemos abandonar; y tégase presente que yo no hago cargo al go-

bierno sobre aquellas cosas en que no ha podido poner el oportuno remedio.

Después que los enemigos se retiraron se están aperciando para la nueva campaña y han recibido de la Francia efectos de vestuarios y de guerra. Y teniendo este convencimiento parecerá extraño que un cuerpo deliberante haya sido el más activo y previsor. Hablo de las Cortes constituyentes. Conoció aquel Congreso que la salud, el éxito de la campaña próxima dependía de la caballería. Se hizo una proposición que fue pasada á una comisión, y resultó que además de los 36000 caballos que ya se habían requisado se concedieron 3677 por la ley de Octubre. En su virtud se pasaron órdenes á las provincias á consecuencia del decreto de 16 de Noviembre para su pronta realización; mas desde entonces se han perdido muchos días. Claro es que no hago cargo de esto á los actuales secretarios del despacho pero me lastimo de ello porque los días son años en las presentes circunstancias. El anterior secretario de la gobernación espidió una real orden en que invitaba á los gefes políticos y diputaciones provinciales para que se efectuara la requisición en 15 días. Yo sé que en algunas provincias se ha verificado, y la mía es una de ellas; ¿pero sucede en todas lo mismo? Desgraciadamente en los depósitos no ha entrado ni un caballo de la de Madrid; y han trascurrido los 15 días sin conminar á las diputaciones provinciales y gefes políticos y sin que se haya tomado ninguna medida para que se haga efectiva la requisición y se exija la responsabilidad á las autoridades, porque tratándose de carlismo aquí hay unanimidad para sostener al gobierno, ¿Y el gobierno en tal caso qué dificultad tiene para realizar las medidas oportunas? Y se que va pasado todo este tiempo, y hasta ahora en pocas provincias se ha verificado la requisición de caballos que han de salvar el trono y la libertad, tal vez á la inmediación de Madrid.

Decía, Sres, que siento mucho la lentitud en esto, porque de ella resultaran males graves á la causa que defendemos. ¿Por qué de qué se trata? se trata de robustecer un arma cual la caballería porque su subordinación, valor y disciplina está siendo el más firme apoyo del trono y de la libertad. En ninguna

parte ha dado un solo ejemplo de indisciplina ni de cobardía. ¿Y no sabe el gobierno que no es posible como la infantería, poner corriente la caballería en uno, dos ó tres meses? Pero no sé por qué fatalidad se ha descuidado tanto desde el mes de Octubre hasta hoy. Las facciones es probable que se vengan sobre la capital, pues, Sres, las tres cuartas partes de Madrid están seguras con 1,500 caballos. ¿Y como no se apresura el gobierno para tener aquí esos 1,500 caballos? Pues aunque es verdad que se ha pasado revista á 1,400, estos están destinados á otros puntos. Mas supongo que tenemos caballería. Ruego al Sr. ministro de la Guerra que fije su atención en esto; tendremos 3,677 caballos. ¿Mas tendremos 4,00 sillas 4,00 caballos, 4,00 sables y todo lo demás necesario? No deseo que S. S. me lo diga: solo llamo su atención, porque de mi boca no ha de salir nada favorable al carlismo. Solo deseo que dentro de un mes estén corrientes estos caballos para defender la capital de la monarquía, porque teniéndolos estaría tan segura la capital y S. M. en su Palacio como si la facción se hallara á mucha distancia. Los Sres. diputados conocerán si en lo que acabo de hablar puede haber animosidad, deseo de destruir al gobierno, ó de impedir que consiga auxilios; pues para mí será el mejor ministerio aquel que antes concluya con el carlismo.

Después de haber hablado de los caballos y de cosas prácticas que puedan hacerse, quiero pasar á una incidencia que ha referido el Sr. ministro de Hacienda, y es respecto á las quintas. Ha dicho S. S. que los quintos no han causado grandes bienes á la nación; mas sin ellos no sé que sería del ejército hoy. Si 207,000 hombres no son bastantes, según la memoria del Sr. ministro de la Guerra, para concluir la lucha, descontando los quintos que ha habido, ¿cuál sería nuestra situación? No quiero decir que sea necesaria quinta, en mi concepto no es necesaria; lo que yo deseo es que de las quintas anteriores ingresen en el ejército los que no han ingresado. Sobre este punto llamo la atención del gobierno para que exija la responsabilidad á las Diputaciones provinciales, que son las encargadas de ello, pues estos quintos se hallan destinados á formar el cuerpo de reserva, y con especialidad á los de las provincias

meridionales.

Sobre el cuerpo de reserva diré que no hay más ahora que el general, 50 oficiales, el intendente y pagadores, el provincial de Murcia y 4 escuadrones de la Guardia Real. En algunos puntos están reunidos los quintos, y si los cuadros estuvieran allí, dentro de 2 meses esos cuadros serian batallones. Sé también, y lo digo con dolor... en esta parte es una reticencia... de mi lengua no saldrá cosa que perjudique á la causa de libertad, ni haré un cargo al gobierno que no merece. "Qui potest eripere capiat..." En Mallorca hay un cuadro que no ha venido, 2 de la Guardia Real y Provincial no han llegado y algunos otros, en fin, tampoco ¿cómo la de haber cuerpo de reserva? Y aunque se agotpen los quintos de Jaén estarán en situación de poder obrar en Aragón, Cataluña y otros puntos tan pronto como es necesario. No cansaré mas á las Cortes, y solo escitaré al gobierno para que desplegando toda su energía, hasta que vengan esos caballos á los depósitos, á fin de que las facciones nos encuentren aperciados y bien aperciados, porque si no antes tendremos al Pretendiente á las puertas de Madrid.

Le sucederá lo que la otra vez, pero mejor es que le suceda lo que en Aranzueque. Ruego al gobierno que mis insinuaciones sean acogidas como nacidas de mis deseos patrióticos, porque si yo hiciera cargos al gobierno no serian declamaciones, sino que serian por infracciones de leyes y decretos. Por lo demás mi boca se sellará, porque por experiencia sé que los mejores deseos no son bastantes á remediar todos los males que nos aflige.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Contesta que el cargo hecho por el Sr. Infante, sobre la requisición de caballos no recae sobre el actual ministro; y antes bien este ha procurado que se verifique á la mayor brevedad: que el gobierno se aprovechará de la indicación ó reticencia de S. S. que ya tenía bien presente, y que los cuadros se hallan á la disposición del ministro de la Guerra.

El Sr. Secretario de HACIENDA: Contestando al Sr. Martín sobre lo que ha dicho acerca de que no existe en poder del gobierno la plata de Toledo, dice que no existe por culpa de la diputación provincial que está haciendo la separación de la que tiene un valor artísti-

co; á la que ha escrito por tres veces para que la remita. Añade que el Sr. Int. le ha supuesto que S. S. ha dicho que las quintas no eran buenas, cuando lo que dijo fue que no eran buenas cuando se improvisaban y no se contaba con los medios de mantener á los quintos; y que ruega á S. S. que acuse al gobierno cuando sepa que ha cometido alguna infracción de ley.

El Sr. ministro de la GUERRA dice que de los 13,000 quintos que faltan de los sorteos anteriores hay muchos en los cuerpos francos que las diputaciones se resisten á entregar, otros en los depósitos, y para saber cuantos son los primeros, se han pasado órdenes á las diputaciones y autoridades mis litares. Que cuanto se ha hecho para la formación del ejército de reserva S. S. ha sido el promover y el impulso como saben los Sres. diputados de Andalucía. Que por el se halla el cuadro del 4º de ligeros á las inmediaciones de Madrid con 300 hombres que puede ser muy útiles, pues son de los prisioneros hechos por el enemigo, incorporados en sus batallones y escapados de ellos: que S. S. no sabe por que se habian aglomerado y quedando como olvidados en un depósito, causando gastos en vano. Que S. S. ha dado órdenes para que del regimiento de Ceuta que tiene 1800 hombres sin necesitarse allí tantos, vengan 700; y que por todo ello se ve que en el poco tiempo que lleva de consejo de la Corona, nada le ha quedado que hacer para que se forme este ejército y pueda ser útil al Estado.

El Sr. HIDALGO: Por los murmullos que habia en el salon y por hallarse de espaldas á la tribuna, solo percibimos que dijo, que quisiera que el gobierno dijera si trata de continuar abusando de la prerrogativa de la Corona en cuanto á la concesión de indultos, pues si es así hará una proposición sobre el modo de usar de ella. Y que solo 300 caballos y 50 hombres habia en Ciudad-Real para reprimir las facciones; cuando estaba pagando la provincia 900 caballos y 2,000 infantes, por haber pasado muchos á la de Toledo.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No creí que hubiera llegado la ocasión de que yo tomara parte en este debate, pero me veo en la necesidad de tomar la palabra, porque he creído que á mi

se dirige lo que ha dicho el Sr. preopinante; de cualquiera manera el Sr. diputado despues de hacer algunas esplicaciones ha hecho una pregunta al gobierno, que el gobierno no puede dejar sin contestar. Sus palabras han sido estas: «quiero saber si el gobierno continuará abusando de las facultades que tiene para indultar.» Y pudiendo yo responder con otra pregunta igual, preguntaré al Sr. diputado, si se refiere á los que actualmente ocupan el poder ó ministerios anteriores. Si se refiere á ministerios anteriores, el Sr. diputado sabe los medios que tiene para exigirles la responsabilidad; si se refiere á los que hoy ocupan las sillas ministeriales, ha podido evitar el preguntar si se continuará abusando, porque no se puede continuar lo que no se ha empezado. La Constitución concede á la Corona un derecho esplicito, que las Cortes constituyentes reconocieron, para conceder indultos, en un artículo que dice (S. S. lee.) ¡Y en qué indultos, en que ocasión, cuando se ha abusado por el gobierno de esa prerrogativa! Yo ruego al Sr. diputado que denuncie aquí un solo hecho y diga los cargos que por él pueden hacerse al gobierno; y si no los cita, si no puede hacer mas indicaciones vagas que alarman, pero que nada prueban, yo le suplico que se sirva guardar su celo para cuando se empiece á abusar, y que en el caso que el gobierno use de sus facultades como la Constitución determina, reserve unas indicaciones, que por lo menos serian equivocadas si no pudiesen ser poco prudentes.

El Sr. HIDALGO rectifica un hecho diciendo; que se ha referido á actos anteriores al ministerio, y que no solo se habia dirigido á los pertenecientes al ramo de Gracia y Justicia, sino tambien á los de otros ministerios, porque por todos se conceden indultos.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia invita al Sr. diputado á que denuncie cualquier abuso, sea el ramo que fuere, en la materia de que se trataba.

Se pregunta si el punto está suficientemente discutido, y se decide que no por sesenta y tantos Sres. sentados contra 41 que se pusieron de pie.

Se suspende esta discusión hasta mañana.

Se lee un proyecto de reglamento interior presentado por la cuestión

de este nombre.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se imprimirá y repartirá; levanta la sesión á las cinco menos cuarto.

REMITIDO.

Sres. Redactores:

Las atentas expresiones, con que me ha favorecido el Sr. D. Tomas Diaz Bermudo, Intendente que fue de esta Provincia los años 34, 35 y parte de 36, en el artículo que ha remitido á Vds., é insertan en su número de hoy, me ponen en la obligación de dar un testimonio público de mi gratitud, por el ventajoso concepto que le he debido efecto mas bien de su generosa bondad, que de mi merecimiento.

Cuando defendí su administración y con ella todas las que han precedido á la actual; no hice mas que cumplir un deber que tiene todo español; porque si perteneciendo al público los actos de los funcionarios, tienen todos los españoles el derecho de censurarlos, deber es el defenderlos, cuando injustamente son atacados; deber que es siempre tan grato cumplir, como es desagradable, usar del derecho que le acompaña; y que en este caso, ha sido para mí mucho mas satisfactorio llenar, pues á los justos títulos que así el Sr. Bermudo, como los empleados de esta provincia tienen adquiridos, como tales, al aprecio público, se reúnen las distinguidas cualidades que como hombres privados les adornan.

Si el interes individual ha querido desconocer los unos y poner en cuestión los otros; el público ha hecho justicia; yo solo he sido el órgano de su recto juicio.

Sirvanse Vdes. Sres. Redactores, dar cabida en su Diario, á este nuevo tributo que rinde á la verdad.— El Amigo de la Justicia.

PARA LA HABANA

Saldrá sin falta para el 15 de Marzo el Bergantin Goleta Español nombrado Isabel 2ª, su Capitan D. José Buenamuerte Gonzalez, admite carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.

Lo despacha D. Miguel Soto.

Editor responsable P. M. RAMIREZ
Imprenta de el ATLANTE.